

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 52/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 50/71 el Cuerpo dispuso, atento la inminente vigencia del nuevo escalafón para el personal judicial, la recepción de las pruebas pertinentes a efectos de la cobertura de los nuevos cargos, en aquellos casos en que la cantidad de postulantes o agentes en condiciones de ascender superara el número de cargos previstos.

II. Que, en la actualidad, los cargos de Oficiales Primeros a ser ocupados por los actuales Oficiales Mayores, en la Primera Circunscripción Judicial, son coincidentes en cantidad, por lo que corresponde dejar sin efecto la parte pertinente del art. 3° de la Acordada n° 50/71, en cuanto concursa aquellos cargos entre los citados Oficiales Mayores.

III. Que en tal sentido han formulado petición los titulares de esta categoría, aduciendo igualdad de tratamiento con respecto a sus pares en las otras Circunscripciones Judiciales y atento que tal temperamento no importa inconveniente de tipo reglamentario ni funcional.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto en su parte pertinente el art. 3° de la Acordada n° 50/71 en cuanto concursa 4 cargos de Oficial 1° denominación prevista entre los Oficiales Mayores en la Primera Circunscripción Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.